

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.562/2012

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación del Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. 47/12-LCA, resuelto por el Sr. Alcalde el día 20/07/2012, contra D. Salah Erjali, con N.I.E. número X-1493851-R, domiciliado en calle Muñoz de Sepúlveda, núm. 67, de Pozoblanco (Córdoba), por presuntas infracciones de lo dispuesto en la Ley 9/1988, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andalu-

za, modificada por la Ley 1/1996, siendo tipificadas como leve, grave y muy grave en virtud de lo establecido en sus artículos 8.2.C.b, 8.2.B.d y 8.2.A.b, respectivamente, y sancionadas al amparo del artículo 8.3, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 14 de noviembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.